FORMULARIO 1
PRESUPUESTO OFICIAL
IP-DT-OCA-003-2020

[Las Entidades Estatales deben usar el presente formulario para determinar el Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación y solo pueden modificar o ajustar aquello que en este se permite expresamente]
[El presente formulario aplica para los procesos de contratación que tengan como forma de pago precios unitarios. Tratándose de otras modalidades de precio, la Entidad debe ajustarlo cuando corresponde a: precio global, llave en mano, administración delegada, reembolso de gastos o cualquier otra forma de precio.]

Adicionalmente, cuando el proceso de contratación es estructurado por precios unitarios, la Entidad debe aplicar las notas 1, 2 y 3 del presente formulario y las casillas de "Descripción", "Porcentaje" de la Administración, Imprevisto, Utilidad y total A.I.U. resaltadas en color amarillo. Tratándose de otras modalidades de precio, la Entidad puede o no configurar los mismos aspectos.

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO DE REFERENCIA DE LA ENTIDAD	VALOR UNTARIO OFRECIDO SIN AIU OFRECIDO	VALOR UNITARIO OFRECIDO + AIU OFRECIDO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR							
SEÑALIZACIÓN VIAL										
1	SV-05	701.1	701-13	SUMINISTRO E INSTALACION DE TACHA REFLECTIVA	UND	1.542,00	6.124,00	4.580,15	$ 6.000,00	$ 9.252.000,00
2	SV-09			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DELINEADORES DE CURVA HORIZONTAL (50 cm x 40, cm)	UND	25,00	284.854,00	167.938,93	$ 220.000,00	$ 5.500.000,00
3	SV-12	700.1	700-13	LINEA DE DEMARCACION CON PINTURA EN FRIO	M	16.400,00	1.863,00	1.221,37	$ 1.600,00	$ 26.240.000,00
4	SV-23			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTOPEROLES	UND	240,00	5.858,00	3.358,78	$ 4.400,00	$ 1.056.000,00
Subtotal										**$ 42.048.000,00**
									SUBTOTAL OBRAS	**$ 42.048.000,00**

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD (COVID-19) EMERGENCIA SANITARIA	$ 1.017.057,00
SUBTOTAL OBRAS	**$ 43.065.057,00**
VALOR IVA OBRA (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)	$ 312.304,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUYENDO IVA	**$ 43.377.361,00**

	DESCRIPCION		PORCENTAJE
NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.			
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	**ADMINISTRACIÓN**	**A=**	21%
NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	**IMPREVISTO**	**I=**	5%
NOTA 4: [Excepcionalmente la Entidad podrá incluir esta nota con el fin de aclarar aspectos relacionados con ítems o descripciones de pago que tengan características particulares (por ejemplo, cuando se realicen a través de monto agotable o global), siempre que no contravengan lo establecido en los Documentos Tipo]	**UTILIDAD**	**U=**	5%
NOTA 5: [Excepcionalmente la Entidad podrá incluir esta nota con el fin de aclarar aspectos relacionados con ítems o descripciones de pago que tengan características particulares (por ejemplo, cuando se realicen a través de monto agotable o global), siempre que no contravengan lo establecido en los Documentos Tipo]	**TOTAL A.I.U**	**A.I.U.=**	31%
NOTA 6: [Excepcionalmente la Entidad podrá incluir esta nota con el fin de aclarar aspectos relacionados con ítems o descripciones de pago que tengan características particulares (por ejemplo, cuando se realicen a través de monto agotable o global), siempre que no contravengan lo establecido en los Documentos Tipo]			

ARIEL SERRANO GONZALEZ
C.C. 88141364